



C I R C U L A R CSJBOC20-28

**Fecha:** 3 de marzo de 2020

**Para:** DESPACHOS JUDICIALES DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE CARTAGENA Y SAN ANDRÉS, ISLA

**De:** CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

**Asunto:** “Lineamientos para las solicitudes de notificación hechas por Colombia a los Estados Unidos en virtud de instrumentos internacionales”

Señores servidores judiciales:

De acuerdo a lo decidido en la sesión del 26 de febrero de 2020, se les informa que se el Consejo Superior de la Judicatura, remite el oficio S-GACCJ-20-003751 del 7 de febrero de 2020 de la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano de la Cancillería de Colombia, mediante el cual se solicita transmitir a los despachos judiciales de cada distrito judicial, información relacionada con los requisitos que deben cumplir las solicitudes de asistencia judicial internacional en el marco del Convenio de Notificación de Documentos Judiciales y Extrajudiciales en Materia Civil y Comercial, así como de la Convención Interamericana de Exhortos y Cartas Rogatorias, por lo que con base en el principio de colaboración armónica entre entidades estatales, consagrado por el artículo 113 de la Constitución Política Colombiana, así se procede.

Cordialmente,

**IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA**  
Presidente

MP IELG/KUM